

FECHA: 03/12/2019

EXPEDIENTE Nº: 7475/2013

ID TÍTULO: 4314868

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Procesos Estratégicos por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

A pesar de que en la justificación del cambio del título se alude a que se trata de un máster orientado a la gestión por procesos y no a las operaciones en un sentido estricto, en el perfil de egreso propuesto se afirma que “Una vez finalizado el programa, el estudiante tendrá conocimientos avanzados sobre las herramientas y técnicas necesarias para conseguir la excelencia de las operaciones y procesos de cualquier organización, contribuyendo tanto a su crecimiento como a su desarrollo continuo y sostenido”, donde se incide en las



“operaciones y procesos”, lo que resulta incoherente. Se recomienda corregir este aspecto.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se recomienda evitar utilizar acrónimos (BPMN y DMN) en la descripción de la competencia específica CE20.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se solicita un cambio en la denominación del máster (1.1). Se modifica la distribución del número de créditos en función del tipo de materias (1.2). SEGUNDO- Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, junto con el apartado de justificación de la memoria actualizado (2). TERCERO- Se incluye una nueva competencia específica (3.3). CUARTO- Se modifica el apartado "Sistemas de información previo" únicamente para cambiar el nombre de la titulación a la nueva nomenclatura propuesta, y actualizar los canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (4.1). Se modifica el apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión" únicamente para cambiar el nombre de la titulación a la nueva nomenclatura propuesta (4.2). Se modifican los textos del apartado "Apoyo a estudiantes" para actualizarlos según los criterios actuales de la Universidad (4.3). QUINTO- Se incluye nuevo PDF del apartado "Descripción del plan de estudios", actualizando la información según los criterios actuales de la Universidad y en concordancia con los cambios en el plan de estudios propuestos en la presente modificación (5.1). Se revisan y modifican las actividades formativas, tanto el nombre de algunas de ellas, como se añaden actividades formativas nuevas (5.2). Se revisa la nomenclatura de los sistemas de evaluación, y se matizan los nombres de algunos de ellos (5.4). Se realizan cambios en el plan de estudios, de manera que se propone una reorganización de la estructura del mismo. Se reorganiza el número de horas de las actividades formativas, y se revisa y cambia el porcentaje de presencialidad de algunas de ellas. Se modifican los descriptores de los contenidos y de los resultados de aprendizaje de algunas de las asignaturas. Se añade información en el apartado de observaciones de la materia de



Prácticas Externas y de la materia de Trabajo Fin de Máster (5.5). SEXTO- Se realizan cambios en el Criterio "Personal Académico" para actualizar el cuadro de los perfiles docentes propuestos y la distribución de carga docente prevista en la memoria verificada, en función de los cambios propuestos en el plan de estudios (6.1). Se revisan los textos del punto "Otros recursos humanos" y se actualiza la información (6.2).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se solicita un cambio en la denominación del máster para pasar a llamarse "Máster Universitario en Dirección de Procesos Estratégicos".

1.2 – Créditos asociados al título

Se modifica la distribución del número de créditos en función del tipo de materias (aumenta el número de créditos del Trabajo Fin de Máster de 6 a 12 ECTS, y disminuye el número de créditos obligatorios de 48 a 42 ECTS).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el apartado de justificación de la memoria, en el cual se ha modificado la redacción del párrafo relativo al perfil de egreso (según las recomendaciones del informe favorable de modificación de 3 de junio de 2019, se procede a eliminar el histórico de modificaciones del PDF de este apartado, para una mejor presentación de la información actualizada).

3.3 - Competencias específicas

Se incluye una nueva competencia específica (CE20).

4.1 - Sistemas de información previo

Se modifica este apartado únicamente para cambiar el nombre de la titulación a la nueva nomenclatura propuesta, y actualizar los canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica este apartado únicamente para cambiar el nombre de la titulación a la nueva nomenclatura propuesta.



4.3 - Apoyo a estudiantes

Se modifican los textos del apartado para actualizarlos según los criterios actuales de la Universidad.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluye un nuevo PDF de este apartado, actualizando la información según los criterios actuales de la Universidad (por ejemplo: la actualización de las definiciones de las actividades formativas, o la inclusión de un nuevo epígrafe referente a "Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes"); y en concordancia con los cambios en el plan de estudios propuestos en la presente modificación.

5.2 - Actividades formativas

Se revisan y modifican las actividades formativas (de todas las asignaturas, incluyendo Prácticas y TFM), tanto el nombre de algunas de ellas, como se añaden varias actividades formativas nuevas, según los criterios actuales de la Universidad.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se revisa la nomenclatura de los sistemas de evaluación, y se matizan los nombres de algunos de ellos de las asignaturas obligatorias (los de Prácticas y los de TFM no se modifican), para que queden definidos de una manera más adecuada y sigan los criterios actuales de la Universidad.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se realizan cambios en el plan de estudios, de manera que se propone una reorganización de la estructura del mismo, con todas las asignaturas de 6 ECTS cada una, más el TFM que pasa de 6 a 12 ECTS (las Prácticas Externas siguen teniendo 6 ECTS). Se realizan cambios en la nomenclatura y temporalización de algunas materias y/o asignaturas. Se reorganiza, debido a los cambios en las actividades formativas, el número de horas asignadas a cada una de ellas. Se revisa el porcentaje de presencialidad de algunas de las actividades formativas, y se cambia el de alguna de ellas. Se modifican los descriptores de los contenidos y de los resultados de aprendizaje de algunas de las asignaturas. Se modifica y añade información en el apartado de observaciones de la materia de Prácticas Externas y de la materia de Trabajo Fin de Máster. Se revisa la asignación de las competencias a las diferentes materias, y no se produce ningún cambio respecto a la información actualmente consolidada salvo por la asignación de las competencias CE18 y CE19 a la materia "La



Empresa Excelente: Dirección y Metaprosesos" y la asignación de la nueva competencia CE20 a la materia "Metodología de Diseño, Implantación y Control de la Empresa de Excelencia Operacional".

6.1 – Profesorado

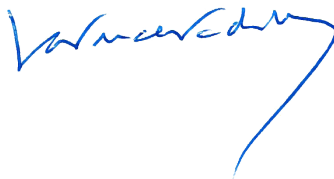
Se realizan cambios en el Criterio "Personal Académico" para actualizar el cuadro de los perfiles docentes propuestos en la memoria verificada, en función de los cambios propuestos en el plan de estudios. Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias por tipo de asignatura. Se mantienen los compromisos del porcentaje de profesores doctores, y del porcentaje de profesores doctores acreditados, tal y como consta en la última modificación consolidada.

6.2 - Otros recursos humanos

Se revisan los textos de este apartado y se actualiza la información, entre otras la tabla de datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad.

Madrid, a 03/12/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

